OTRO SI No. 02 DE ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL CONTRATO No. 150-MC-029-25 CELEBRADO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE-CPAMSEB Y GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE-CPAMSEB,** que en virtud de la delegación en la Dirección de la Escuela de Formación, en los Directores de los Complejos Carcelarios y en los Directores de los Establecimientos de reclusión del INPEC, para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto, está representada legalmente por el **DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD, TENIENTE OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ** y por la otra con certificado de matrícula de persona Jurídica **GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS NIT 900.805.341-7,** representada legalmente por MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificado con C.C .7.187.610 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ** de adición presupuestal y prórroga al contrato **No**. **150-MC-029-25**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que entre **LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE-CPAMSEB y EL CONTRATISTA,** fue suscrito el contrato **No. 150-MC-029-25** cuyo objeto fue **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO Y EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB. SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución inicial se pactó en sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 21 de agosto de 2025 y finaliza el 20 de octubre de 2025, el cual requiere adicionar en tiempo 30 días calendario hasta el 20 de noviembre de 2025. **TERCERA:** Que se hace necesario adicionar el contrato No. **150-MC-029-25**, teniendo en cuenta la solicitud efectuada el por el supervisor Dgte Fabio Leonardo Acevedo Castro, responsable del área de sistemas de la CPAMSEB Combita, con el objetivo de contratar la compra y adquisición de lamentos tecnológicos para el área de Expendio del CPAMSEB EL BARNE. **CUARTA** Que el proveedor con persona jurídica **GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS NIT 900.805.341-7,** representada legalmente por MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificado con C.C .7.187.610 de Tunja, mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2025, acepto la solicitud de adición al contrato No.150-MC-029-25, suscrito con el Establecimiento. **QUINTA:** Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor…". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB. **SEXTA.** Que existen los recursos necesarios para la adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11425** de 15 de octubre de 2025.
Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar presupuestalmente y prorrogar, el Contrato No. **150-MC-029-25** suscrito con **GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS NIT 900.805.341-7,** representada

legalmente por MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificado con C.C 7.187.610 de Tunja, **la Suma de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos mil pesos ($32.400.000) M/CTE**, para adquirir el siguiente requerimiento:

Área Expendio

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO CONTRATADO	PRECIO TOTAL
1	Computadores de Escritorio.	Escritorio Todo en Uno AIO 2024 I5	UNIDAD	4	8.100.000	32.400.000
						32.400.000

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el nuevo valor del contrato es de **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($103.360.000) M/CTE ARTICULO TERCERO**: Garantía de Cumplimiento, el contratista se compromete a ampliar la póliza por el valor adicionado. **ARTICULO CUARTO:** Prorrogar el contrato 150-MC-029, en un plazo de 30 días calendario, la nueva fecha para la ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2025. **ARTICULO QUINTO**: Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Combita , a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

TE. OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
El Barne – CPAMSEB

Milton Gómez L

MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON
Representante legal GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
Identificación: C.C. No. 7.187.610 de Tunja

Elaboró: Sandra Milena Vargas/Profesional Universitario área contratación
Reviso: PU Brigitte Alejandra Saavedra/ Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 17 de octubre de 2025